

culan hay expediente firmado en justicia ante el  
Sr. Intendente corregidor; es su dictamen que estas  
partes deben acudir a su Sra. a exponer el dño que  
les aitta viéndose al mismo expediente uno lo  
estubiere quanto se hubiere acordado por la Ciudad  
y por medio de sus Comisioneros en la Solicitud que en  
primera instancia hicieron los referidos para que  
en vista de todo recaiga la providencia que haya  
lugar: Vencase de no resultar por acuerdo se eli-  
bre el correspondiente testimonio.

El Sr. Dn. Juan Pedro Flores Navarro se conformo con  
lo expuesto por el Sr. Dn. Josef Notario.

El Sr. Dn. Antonio Fontes Abad lo mismo

El Sr. Dn. Fran<sup>co</sup> Lopez de Aquilar asi.

El Sr. Dn. Fran<sup>co</sup> Lopez Mesas tambien como Dño  
Sr. Dn. Josef Notario.

La Ciudad Acordó fectas partes acudan a justi-  
cia a deducir sus pretensiones segun y en la forma  
que lo tubieren por conveniente, dandole testimonio de lo amado.

Proposicion del Sr. Dn. Antonio Fontes Abad Regidor  
sobre los Vendedores de Yerba  
Viose una proposicion por escrito dada y firmada  
por el Sr. Dn. Antonio Fontes Abad Regidor  
con fecha de este dia relativa a un exequio al Alcaide  
do celebrado en cabildo de años del conueniente lo  
bre exaccion de multas a los vendedores de Yerba  
la qual se inserta original en este acuerdo y  
es como se sigue

### Aquí la Proposicion

La Ciudad habiendola visto y acordó que testimo-  
nio de la misma proposicion, de lo resuelto en el  
asunto que comprende, y de la certificacion que  
expresa pare todo a los Abogados Titulares de este